

Procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Convocatoria 2018

PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Con carácter general, se aplicarán los criterios que figuran en el Capítulo II punto 12.1 de la **ORDEN EDU/246/2018**, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

Cuerpo 0590.- Profesores de Enseñanza Secundaria. Subgrupo A1.

Especialidad 125.- SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS.

CRITERIOS PROGRAMACIÓN DIDACTICA

Criterios de la programación didáctica recogidos en el apartado 12.2.b) de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

	VALORACIÓN
1.- La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia.	0 PUNTOS.
2.- La programación no se adapta al currículo de Castilla y León.	0 PUNTOS.
3.- No se corresponde con la especialidad a la que se opta.	0 PUNTOS.
4.- La programación corresponde al módulo de formación en centros de trabajo.	0 PUNTOS.
5.- La programación corresponde al módulo del Proyecto	0 PUNTOS..
6.- Se corresponde con más de un curso escolar.	0 PUNTOS.
7.- No se corresponde con alguno de los niveles o etapas educativas donde se tenga atribución docente.	0 PUNTOS.
8.- No se corresponde con alguno de los niveles o etapas educativas donde se tenga atribución docente.	0 PUNTOS.
9.- Las dos copias no tienen idéntico contenido.	0 PUNTOS.

PROGRAMACIÓN CAUSAS DE DESISTIMIENTO	VALORACIÓN
1.- No presenta la programación didáctica.	Desiste.
2.- Presenta la programación incompleta.(Menos de 15 unidades.	Desiste.

DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDACTICA	VALORACIÓN/ PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Presenta más de 30 unidades didácticas.	Cada incumplimiento se penalizará con 0,25 puntos. Se podrá restar hasta un 10% del total de la nota de la segunda prueba.	Solo se valoran las 30 primeras unidades.
Las unidades didácticas no están numeradas.		
No contiene "Índice" en hoja separada.		
Tiene una extensión de más de 60 folios por una cara.		Se valorarán solamente los 60 primeros folios.
Los folios están escritos a dos caras.		Se valorará solamente el contenido de los 30 primeros folios por las dos.
No se elabora en DIN A4.		
No se respeta algún margen.		
No se respeta el interlineado sencillo.		
No se respeta el tipo de letra Arial.		
No se respeta el tamaño de la letra de 12ptos sin comprimir.		
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 ptos.		
No tiene portada No tiene portada.	No se penalizaran si se subsanan, si no, se restará un 10% de la nota de la segunda prueba.	Se puede subsanar en el momento o en el siguiente llamamiento del aspirante.
No incluye portada con el nombre y apellidos, DNI o especialidad.		
Presenta una sola copia de la programación.		
NOTA: TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS.		

Ávila, junio de 2018